



MUNICIPALIDAD DE TOBATÍ

Concepción esq. 14 de Mayo - Telefax: (0516) 262206

E-Mail: municipalidadtobati@gmail.com

Tobatí – Paraguay.

RESOLUCIÓN JM N° 251/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL INICIO EL LLAMADO DEL PROYECTO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TOBATI- PLURIANUAL 2024-2025” CON ID 450463 SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ART. 212 DE LA LEY N° 7231 QUE MODIFICA LA LEY N° 3966/2010.

VISTO: La nota interna de fecha 23 de julio del corriente de la Intendencia Municipal por la cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones del proyecto en **MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** denominado “ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TOBATI- PLURIANUAL 2024-2025” con ID 450463, y.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7231 que modifica los artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3966/2010 “ORGÁNICA MUNICIPAL”.

"Art. 212.- Inicio del Proceso. La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamado a Licitación Pública, prevista en el inciso que indica en cuanto sigue; a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos del artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto reunida en consejo por mayoría de sus miembros presentes aconseja aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, presentado por Municipal de Tobatí.

LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del proyecto en MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL denominado “ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TOBATI- PLURIANUAL 2024-2025” con ID 450463.

Art. 2°: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tobatí a realizar las gestiones pertinentes para la realización del llamado para el proyecto en referencia.



MUNICIPALIDAD DE TOBATÍ

Concepción esq. 14 de Mayo - Telefax: (0516) 262206

E-Mail: municipalidadtobati@gmail.com

Tobatí – Paraguay.

ART.3º- Comuníquese a la Intendencia Municipal. Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal el día treinta del mes de julio del año dos mil veinticuatro.-



Abog. Estela Agüero Saldivar
Secretaria de la Junta Municipal



Sr. Enrique Martinez Ramirez
Presidente de la Junta Municipal

Tobatí, 01 de agosto del 2.024

Téngase por Resolución, comuníquese, cumplido, archívese.



C.P. Julio Cesar Cabrera Cabrera
Secretario Municipal



Abog. Luis Osmar Ferreira
Intendente Municipal